



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Disposición

Número: DI-2024-00027962-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Martes 2 de Enero de 2024

Referencia: Convoca a Compulsa Extraordinaria AM 10606-18-AM22 "Medicamentos de Alto Impacto Sanitario"

Visto la solicitud de convocatoria de compulsa extraordinaria realizada por la Dirección Provincial de Farmacología para la Licitación Pública de Convenio Marco N° 10606-12-AM23 destinada a la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE ALTO IMPACTO SANITARIO", que tramitan en el Expediente Electrónico EX-2022-04758031- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 01 de diciembre de 2023, por Disposición N° D2023-09217553-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, se autorizó la compulsa de precios de los insumos adjudicados mediante la Licitación Pública de Convenio Marco N° 10606-12-AM23 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE ALTO IMPACTO SANITARIO", correspondiente a la provisión de insumos para el bimestre Diciembre 2023 / Enero 2024.

Que la Disposición citada resolvió habilitar la emisión de Órdenes de Compra por parte de los efectores del sistema entre los días 01 a 08 de Diciembre de 2023 (inclusive).

Que con fecha 29 de diciembre de 2023, mediante nota N° NO-2023-10012032-GDEMZA-DFARM#MSDSYD, la Dirección Provincial de Farmacología solicita a esta Dirección General proceda a convocar un llamado a compulsa de emergencia para los siguientes insumos:

Renglón 39 (insulina NPH 100 UI frasco ampolla);

Renglón 41 (insulina corriente 100 UI frasco ampolla);

Renglón 46 (heparina de bajo peso molecular 40UI);

Renglón 47 (heparina de bajo peso molecular 60 UI);

Renglón 48 (heparina de bajo peso molecular 80 UI).

Que en lo que concierne a la motivación de la solicitud realizada, Dirección Provincial de Farmacología informa que el proveedor seleccionado y titular de las ofertas disponibles en el Acuerdo Marco, ABC S.A., ha presentado una nota el día 11 de diciembre solicitando la desafectación o rescisión de las compras perfeccionadas mediante órdenes de compras N° 10875-692-OC23 y 10875-700-OC23, invocando una situación de "faltante" de stock. Por su parte, respecto del renglón 46, Dirección de Farmacología informa

que el proveedor Laboratorios LIA presentó nota el día 5 de diciembre, informando que las compras ya perfeccionadas han agotado el stock que el mismo había propuesto en el último período de renegociación.

Que el Art. 15 del Pliego de Condiciones Particulares que rige el presente Acuerdo Marco establece que la Administración podrá convocar a compulsas de emergencias antes de cumplirse el período si concurrieren razones fundadas que así lo justifiquen. En el presente caso se advierte que, más allá de lo que prima facie resultaría ser un desistimiento incausado de las ofertas ya aceptadas mediante órdenes de compras perfeccionadas con el proveedor ABC SA -cuestión que habrá de ser motivo de dilucidación por la vía administrativa correspondiente-, objetivamente se puede constatar que en el Acuerdo Marco no existen ofertas habilitadas en todos los renglones indicados.

Que en consecuencia, corresponde instar la convocatoria de compulsas de emergencia solicitada, sujetando la misma a las condiciones y reglas de administración oportunamente aprobadas mediante la Disposición Modificatoria N° DI-2023- 02372582-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, de fecha 31 de marzo de 2023.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades que le asigna el Artículo 131 inc. d) de la Ley N° 8706 a esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Por ello, y en ejercicio de sus facultades;

**EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES
PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES**

DISPONE:

Artículo 1º - Convóquese a una Compulsa de renegociación contractual de emergencia, entre los días 3 y 5 de enero del corriente año 2024, a las 11 hs., la que deberá cumplirse a través del sistema COMPRAR MENDOZA, de acuerdo a lo previsto por la Disposición Modificatoria N° DI-2023-02372723-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, para los siguientes insumos y renglones del Acuerdo Marco N° 10606-12-AM23 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE ALTO IMPACTO SANITARIO":

Renglón 39 (insulina NPH 100 UI frasco ampolla);

Renglón 41 (insulina corriente 100 UI frasco ampolla);

Renglón 46 (heparina de bajo peso molecular 40UI);

Renglón 47 (heparina de bajo peso molecular 60 UI);

Renglón 48 (heparina de bajo peso molecular 80 UI).

Artículo 2º - Notifíquese electrónicamente a los proveedores adjudicatarios y publíquese en el portal web www.compras.mendoza.gov.ar, comuníquese y archívese.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2024.01.02 12:49:57 -03'00'

Dr Roberto Reta
Director de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2024.01.02 12:50:01 -03'00'